

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2216/24

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2024, **LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN ESTE AYUNTAMIENTO**, conforme a lo preceptuado en el art.49 L.R.B.R.L, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por **plazo de treinta días** desde la publicación de este anuncio a los efectos de alegaciones y reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Navalmoral de la Sierra, 1 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Juan Lorenzo Herranz Expósito*.